



DECRETO ALCALDICIO No. 001708  
LITUECHE, 22 AGO 2013

**CONSIDERANDO:**

- Que, de conformidad con la Ley N°20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo conformado por acciones y prestaciones sociales y ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinada a la población nacional más vulnerables socioeconómicamente que requieran de una acción concertada de dichos organismos para promover el acceso de la referida población a mejores condiciones de vida.
- Que, dicho sistema será administrado, coordinado y supervisado por el Ministerio de Desarrollo Social y está compuesto por los Subsistemas "Chile crece Contigo", "Chile Solidario" y "seguridades y Oportunidades".
- Que, el Ministerio de Desarrollo Social tiene entre sus línea programáticas el Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, que tiene por objeto contribuir a la Implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo o grado de rezago en su desarrollo.
- El Convenio de Fecha 17 de Julio del 2013, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto Comunal "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil"
- La Resolución Exenta N° 2712 de fecha 3 de Agosto del 2013, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos.
- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 69 del Honorable Concejo Municipal de la Sesión de fecha 17 de Julio del 2013, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil"
- El Decreto Alcaldicio N° 1621 de fecha 9 de Agosto del 2013, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.
- La Orden de Ingresos Municipales N° 06234, de fecha 12 de Agosto del 2013, por un valor de \$ 3.000.000.- (Tres millones de pesos)
- Los término de Referencia que se adjuntan

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en el art. 4°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular.

**DECRETO:**

1. **LLAMASE,** a Licitación para la contratación de una Educadora de Párvulos, para la ejecución del Proyecto "Fondo de Intervención al Desarrollo Infantil".
  2. **ARUEBASE,** en todas sus partes los Términos de Referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.
  3. **NOMBRASE,** a los Integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación pública, a los funcionarios que se indican:
    - o **Carmen Gloria Olguín Palma,** Jefe Departamento Social
    - o **Andrés Pérez Correa,** Secplac
    - o **Marcos López Herrera,** Administrador Municipal
- 2.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**





## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **CONTRATACION DE UNA EDUCADORA DE PARVULOS PARA LA EJECUCIÓN PROYECTO FONDO DE INTERVENCION AL DESARROLLO INFANTIL DEL PROGRAMA FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL MIDEPLAN - MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

#### **1.- GENERALIDADES**

Los presentes Términos de Referencia regirán el proceso de llamado a Licitación Pública a través del Portal Electrónico CHILECOMPRA ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), para la CONTRATACION DE UNA EDUCADORA DE PARVULOS, para la ejecución del Proyecto denominado "Fondo de Intervención al Desarrollo Infantil" del Programa de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, que entre sus líneas programáticas busca apoyar a niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo o grado de rezago en su desarrollo.

Estos términos establecen las condiciones y requisitos que deben respetarse en la presentación de las ofertas, adjudicación, contrato, ejecución de los servicios y forma de pago.

Los presentes Términos de Referencia, los antecedentes solicitados y la oferta del adjudicatario formarán parte integrante del contrato a suscribirse entre éste y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para todos los efectos legales que procedieren.

#### **2.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO**

Los oferentes que se interesen por participar de estos servicios profesionales, deberán tener Título Profesional Nivel Superior (8 semestres) como Educadora de Párvulos, poseer experiencia, estar inscritos en Mercado Público y estar habilitados en chileproveedores

#### **3.- OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Contratación de una Educadora de Párvulos, para la Ejecución del Proyecto denominado "Fondo de Intervención al Desarrollo Infantil" y cuyo horario será los días Lunes y Martes, desde las 09:00 Hrs. y hasta las 13:00 Hrs. y de las 14:00 Hrs. y hasta las 18:00 Hrs. y los días Miércoles desde las 09:00 Hrs. y hasta las 13:00 Hrs.

#### **4.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS**

El trabajo tendrá una duración de 9 meses, se cancelará mensualmente, tras emitir informe y certificado de recepción del trabajo por la unidad competente, en este caso la Jefa del Departamento Social. Para lo cual el oferente seleccionado deberá preparar su correspondiente legajo de documentos todos los meses, donde deberá adjuntar:

- Boleta de Honorarios a nombre de la Municipalidad de Litueche
- Certificado de Recepción por parte de la Unidad Técnica (Departamento Social)
- Informe de Asistencia de los menores atendidos en el mes

#### 5.- PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO

La ejecución del proyecto durará nueve meses a contar de la suscripción del contrato y se cuenta con un Presupuesto hasta 3.000.000.- (Tres millones de pesos), Impuesto Incluido.

#### 6.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA SELECCIÓN DEL OFERENTE

Experiencia laboral	80%
Oferta Económica	20%
Total	100%

a) La experiencia laboral, se medirá de acuerdo a la experiencia que acredite conocimientos en estimulación temprana e intervención con manejo de grupo y proactividad en el Subsistema Chile Crece Contigo, Sala de Estimulación, mediante presentación de Contrato de trabajo o Boletas de Honorarios, ya sea en original ó Fotocopia, consignándose de acuerdo a :

- 1 a 3 meses : 20%
- 3 a 7 meses : 80%

b) La oferta Económica se otorgará un 20% de ponderación por ajustarse al Presupuesto disponible.

En caso de producirse un empate la comisión evaluará de acuerdo al perfil que se requiere y específicamente a la experiencia en el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo" .

#### 6.- LA COMISION EVALUADORA:

La comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas:

- Carmen Gloria Olgún Palma, Jefe Departamento Social
- Marcos López Herrera, Administrador Municipal
- Andrés Pérez Correa, Secplac

#### 7.- OBJETIVOS ESPERADOS :

Es lograr intervenir a aquellos menores que se encuentren durante su desarrollo y que presentan un grado de riesgo puesto que algunos de ellos tienen altas posibilidades de desarrollar problemas de variado orden en su desarrollo, tanto físico, aprendizaje y de comportamiento. Es por ello que al efectuar un trabajo a través de un proceso de

construcción de fortalezas de desarrollo que permita un aumento progresivo en la autonomía del niño, logrando un cierto grado de independencia y aumento de la capacidad de comunicación con la familia, entre sus pares y con la sociedad en general.



*[Handwritten signature]*  
**RENE ACUNA ECHEVERRIA**  
**ALCALDE**

LITUECHE, Agosto del 2013.-